



Experiencia VIP Palco Movistar Unicaja- Valencia Basket (09/01/22 – 12:30 horas)

Sorteo entre los abonados que hayan adquirido el “Pack Enero Abonado” y los aficionados que hayan adquirido el “Pack Enero Fan”.

Consistirá en una **Experiencia Vip** en la que se sortearán 6 entradas dobles en el Palco de Empresas número 5 (Palco Movistar) para disfrutar del partido Unicaja - Valencia Basket el día 9 de enero a las 12:30 horas.

- 5 entradas dobles para los que han comprado el “Pack Enero Abonado”
- 1 entrada doble para los que hayan adquirido el “Pack Enero Fan”.

¿Quiénes serán los ganadores?

Los ganadores se decidirán por sorteo entre todos los participantes que cumplan las condiciones descritas en el punto anterior. Será notificado por anuncio público en los perfiles de las Redes Sociales de Unicaja Baloncesto indicando código de abonado y/o usuario (id) con el que se ha realizado la compra de los Packs.

Condiciones para disfrutar del premio.

- El premio será nominativo por lo que no se permite su cesión, transmisión o venta a otra persona.
- El premio de la experiencia Vip es exclusivo para el partido Unicaja - Valencia Basket, por lo tanto, si el ganador no puede asistir no podrá aplazarse ni canjearse el premio para otro encuentro. Si el partido fuera aplazado debido a que el Club modifique o suspenda la fecha, horario y partido anunciado, cuando por causas de su retransmisión televisiva, organizativas de la competición, por decisiones de autoridades u otras causas de fuerza mayor, le sean exigidos dichos cambios, el premio se mantendrá para la nueva fecha en la que se dispute el partido.

Bases legales generales para concursos y sorteos en RRSS de Unicaja Baloncesto

La organización de las distintas acciones promocionales está promovida por **Baloncesto Málaga S.A.D**, con domicilio social en Avda. Gregorio Diego, 44 y CIF número A-29575933, quien tiene previsto realizar concursos/sorteos a través de las **redes sociales** en el ámbito territorial nacional español.

I. Mecánica del concurso/sorteo

Los concursos/sorteos organizados podrán solicitar a sus seguidores, acogiéndose a las condiciones específicas de cada red social, que compartan las publicaciones en sus muros o perfiles, indiquen que les gusta la publicación, respondan a cuestionarios, publiquen fotografías y otros para poder participar en estos concursos/sorteos.

En el caso específico de que se indique que el ganador será elegido por un jurado, éste estará formado por personal de Baloncesto Málaga SAD, y la elección del ganador se hará en base a la originalidad, ajuste a la temática, calidad de la imagen, mensaje transmitido... o cualquier otro criterio que designe el jurado.

Las fotografías y recursos utilizados por los usuarios para participar podrán ser usadas por Baloncesto Málaga SAD para actuaciones de difusión de la misma, memorias de uso interno u otras actuaciones.

En caso de fuerza mayor el concurso/sorteo podrá ser modificado, anulado, aplazado o repetido.

II. Carácter gratuito

El concurso/sorteo es gratuito.

III. Requisitos de participación

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o ilegibles.

Baloncesto Málaga S.A.D. se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante que defraude o altere el buen funcionamiento del presente concurso/sorteo.

Queda prohibida la participación en el concurso/sorteo de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Baloncesto Málaga S.A.D.

IV. Notificación de los ganadores

El organizador de la promoción deberá detallar la fecha y forma en que se notificará quien ha resultado ganador por la misma vía en que se informó del concurso/sorteo.

No cabe impugnación del fallo.

El organizador publicará en la red social en cuestión el listado de ganadores (Código de abonado y/o usuario (id)) y contactará con ellos en un plazo de 24 horas.

V. Premios

El ganador tendrá derecho a renunciar al premio, pero no podrá en ningún caso canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Del mismo modo, no podrá comercializar y/o vender el premio.

Los premios de tipo “pack” (varios premios en uno solo) serán indivisibles y no se podrán modificar.

VI. Exoneración de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

Baloncesto Málaga S.A.D. queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red que impida el desarrollo del sorteo por causas ajenas a Baloncesto Málaga S.A.D. y especialmente por actos de mala fe de terceros.

VII. Cesiones derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador

El organizador pueda hacer público al ganador y/o suplentes. En concreto los ganadores y suplentes deberán aceptar que su nombre de usuario y foto de perfil pública de las distintas redes sociales se publiquen en los perfiles u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores de la promoción. Del mismo modo dará su autorización para dicho objetivo.

VIII. Post o comentarios

En caso de que en la promoción los participantes tuvieran que hacer algún comentario, no estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos, discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Se eliminarán dichas publicaciones y se descalificarán a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

IX. Descalificaciones y penalizaciones

Se establecerá la posibilidad de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta (creación y/o utilización de múltiples cuentas desde los que votarse a uno mismo, perfiles no personales, impulsar la propia participación...).

Se cumplirán las reglas propias establecidas en cada red social.

Se deberá esperar el plazo de 1 mes para resultar ganador de un nuevo concurso/sorteo.

X. Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes

Baloncesto Málaga S.A.D. no se hace responsable ante el incumplimiento de un participante de lo dispuesto en las bases legales o ante el mal uso que el participante pueda hacer con el premio recibido.

XI. Protección de datos de carácter personal

Los participantes aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la participación del sorteo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, puedan ser utilizados para futuras acciones promocionales. Los participantes garantizan que los datos son veraces y se obligan a comunicar cualquier modificación en los mismos.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente mediante comunicación escrita dirigida a Baloncesto Málaga SAD, con domicilio social en Málaga, Avenida Gregorio Diego, 44 CP. 29004. A los efectos exclusivos de revocar el consentimiento a que le sean enviadas informaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico, mensajes SMS u otros medios de comunicación electrónicos equivalentes, el participante podrá comunicarse con Baloncesto Málaga SAD, mediante llamada al 952235708 o envío de un correo electrónico a correo@unicajabaloncesto.com.

XII. Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con el organizador a través de las redes sociales.

XIII. Aceptación de las bases

La participación en una determinada acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y de las condiciones particulares de cada acción promocional. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Baloncesto Málaga S.A.D. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicha participante.



XIV. Recogida del premio

Cuando el formato del concurso/sorteo y las condiciones lo permitan, la entrega del premio se realizará vía correo electrónico. En caso de que no sea posible el envío electrónico, el premio deberá recogerse en nuestra tienda oficial de Avda. Gregorio Diego, 44, 29004, Málaga, España, pudiendo designar el ganador a una persona para recoger el premio en su nombre, facilitando con anterioridad sus datos.

En ningún caso se realizará el envío al domicilio del ganador (ya sea en territorio nacional o internacional) o se aceptará el envío a contra reembolso.

XV. Fuero jurisdiccional y ley aplicable

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. Baloncesto Málaga S.A.D. y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio del participante en la promoción para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.